

LA INDULGENCIA JUBILAR

A lo largo del Año Jubilar Extraordinario de la Misericordia que estamos viviendo escuchamos a menudo la palabra «indulgencia» y sus condiciones para ganarla. Conviene, por tanto, que recordemos su significado y la disciplina eclesial al respecto para que vivamos este medio contra el pecado que nos propone la Iglesia en este tiempo jubilar.

Para entender las indulgencias es necesario acudir al concepto de pecado. El pecado grave rompe la relación de amistad entre Dios y el hombre. Y aunque esta relación se restablezca por medio del sacramento de la penitencia, quedan secuelas. Al igual que un enfermo, tras superar su enfermedad, está aún débil y necesita un tiempo de convalecencia para no recaer, el pecador, aunque reconciliado, tiene una predisposición al mal. Esto es lo que se denomina la pena temporal que queda en el pecador tras haber sido reconciliado. Y las indulgencias vienen a paliar esta pena temporal, vienen a fortalecer el espíritu del creyente para ayudarlo a vencer al pecado. Hay también otras maneras de vencer estas secuelas del pecado: la oración, el ejercicio de la caridad, la vida de austeridad, por ejemplo.

Explicado de otra manera podríamos decir que en el sacramento de la penitencia Dios nos perdona totalmente. Dios olvida nuestro pecado. Pero nosotros, muchas veces, seguimos recordándolo y nos sigue atormentando. Y

esto condiciona nuestro proceder pues tenemos presente nuestra débil condición. Es, por tanto, necesario fortalecer nuestra vida cristiana para borrar de nuestra memoria el pecado y sus consecuencias. Y esto lo conseguimos, como hemos dicho, de diversas maneras, siendo uno de los caminos la indulgencia.



Para obtener la indulgencia en el Año de la Misericordia se precisa acudir a un templo jubilar y cumplir los tres requisitos habituales que tiene establecidos la Iglesia: confesión sacramental, comunión eucarística y oración por las intenciones del papa. Éstos pueden llevarse a cabo algún día antes o después de peregrinar a un templo jubilar. La indulgencia ganada puede aplicarse también por un difunto.

Lo explica muy bien el papa Francisco:

El Jubileo lleva también consigo la referencia a la indulgencia. En el Año Santo de la Misericordia ella adquiere una relevancia particular. El perdón de Dios por nuestros pecados no conoce límites... En el sacramento de la Reconciliación Dios perdona los pecados, que realmente quedan cancelados; y sin embargo, la huella negativa que los pecados dejan en nuestros comportamientos y en nuestros pensamientos permanece. La misericordia de Dios es incluso más fuerte que esto. Ella se transforma en indulgencia del Padre que a través de la Esposa de Cristo alcanza al pecador perdonado y lo libera de todo residuo, consecuencia del

(Sigue en la página 49)

(Viene de la página 4)

pecado, habilitándolo a obrar con caridad, a crecer en el amor más bien que a recaer en el pecado... Vivir la indulgencia en el Año Santo significa acercarse a la misericordia del Padre con la certeza que su perdón se extiende sobre toda la vida del creyente. Indulgencia es experimentar la santidad de la Iglesia que participa a todos de los beneficios de la redención de Cristo, para que el perdón sea extendido hasta las extremas consecuencias a la cual llega el amor de Dios. Vivamos intensamente el Jubileo pidiendo al Padre el perdón de los pecados y la dispensación de su indulgencia misericordiosa (Papa Francisco, *Misericordiae Vultus* n.22, 11-IV-2015).

Deseo que la indulgencia jubilar llegue a cada uno como genuina experiencia de la misericordia de Dios, la cual va al

encuentro de todos con el rostro del Padre que acoge y perdona, olvidando completamente el pecado cometido. Para vivir y obtener la indulgencia los fieles están llamados a realizar una breve peregrinación hacia la Puerta Santa, abierta en cada catedral o en las iglesias establecidas por el obispo diocesano y en las cuatro basílicas papales en Roma, como signo del deseo profundo de auténtica conversión... Es importante que este momento esté unido, ante todo, al Sacramento de la Reconciliación y a la celebración de la santa Eucaristía con una reflexión sobre la misericordia. Será necesario acompañar estas celebraciones con la profesión de fe y con la oración por mí y por las intenciones que llevo en el corazón para el bien de la Iglesia y de todo el mundo (Papa Francisco, *Carta sobre el Jubileo*, 1-IX-2015).

JOSÉ ANTONIO GOÑI

CELEBRAR LA MISERICORDIA: LOS SACRAMENTOS

Los pastores y los ministros en general están llamados a actuar de una manera que, sobre todo en la celebración de los sacramentos, puedan aparecer a través de las palabras y de los gestos sugeridos por la liturgia, la misericordia y la solicitud del Padre por cada uno de sus hijos, expresadas en el don de la gracia sacramental. Hay algunos sacramentos, no obstante, en los que esta dimensión emerge de un modo mayor respecto a los otros.

Una especial atención ha de reservarse, además de a la celebración de la Eucaristía,

también a la celebración del *Bautismo*, de la *Reconciliación* y de la *Unción de enfermos*.

Para el primero, a través de un camino mistagógico marcado por la iniciación a los signos, de los que el Rito del **Bautismo** es particularmente rico, se tendrá cuidado de subrayar cómo el baño de regeneración, «puerta» de todos los sacramentos, introduce en la vida sacramental de la Iglesia y reviste al hombre de la imagen de Dios, que el cristiano está llamado a llevar sin mancha para la vida eterna.

En el Año Santo de la Misericordia asume gran relevancia el sacramento de la **Reconciliación**, para cuya reflexión y celebración remitimos al Subsidio *La Confesión, Sacramento de la Misericordia*, publicado por el Pontificio Consejo para la Promoción de la Nueva Evangelización en este volumen (p.245-318).

En la **Unción de enfermos**, administrada con particular solicitud a quienes se preparan para el encuentro definitivo con el Padre, subrayarse principalmente la dimensión de la esperanza y de la espera de la visión